PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

RADICADO: 2019-556-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, octubre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2.022)

ATENDIENDO a la petición de la señora apoderada de la parte demandante y coadyuvado por la parte demanda, una vez realizada la consulta en el sistema Justicia XXI, donde se evidencia que existe embargo de Remanente a favor del proceso radicado 680014003022-2019-00575-00, que cursa en el Juzgado 22 civil municipal de Bucaramanga, y a lo dispuesto por el Art. 461 del C.G.P., el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

1)- ORDÉNESE la terminación del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por LUZ MARINA JAIMES MORENO contra ELGA JOHANA CORONEL RODRIGUEZ y JUAN SEBASTIAN GUTIERRZ OCAMPO por **TRANSACCION.**

2)- ORDÉNESE la cancelación de las medidas de embargo y secuestro que pesan sobre los bienes del demandado JUAN SEBASTIAN GUTIERREZ OCAMPO. Ofíciese

3)- ORDÉNESE la cancelación de las medidas de embargo y secuestro que pesan sobre los bienes de la demandada ELGA JOHANA CORONEL RODRIGUEZ y déjese a disposición las mismas del juzgado veintidós civil municipal de Bucaramanga para el radicado 680014003022-2019-00575-00. Ofíciese.

4)- ORDENESE la entrega de los títulos judiciales 460010001637773 por valor de $426258, 460010001641899 por valor de $581.062, 460010001650115 por valor de $473.902, 460010001653422 por valor de $413.952, 460010001661904 por valor de $413.225, 460010001668775 por valor de $467703, 460010001673356 por valor de $1.148.011, 460010001679829 por valor de $75.887, 460010001708239 por valor de $501.834 y 460010001714280 por valor de $452.286, a la parte demandante LUZ MARINA JAIMES MORENO.

5)- ORDENESE el fraccionamiento del título judicial numero 460010001722727 por valor de $389.888, en los valores de $344.008 y $45.880, de los cuales el valor de $45.880 será entregado a la parte demandante LUZ MARINA JAIMES MORENO y el valor de $344.008 se ordena su pago al demandado JUAN SEBASTIAN GUTIERREZ OCAMPO.

6)- ORDENESE le entrega de los títulos judiciales 460010001729954, por valor de $295.180 y 460010001737922, por valor de $442.538 al señor JUAN SEBASTIAN GUTIERREZ OCAMPO, en calidad de demando.

7)- ORDENESE la entrega de los títulos judiciales que se descuenten al demandado JUAN SEBASTIAN GUTIERREZ OCAMPO posterior a la fecha de este proveído.

8)- En firme este auto se dispone el archivo del proceso, previas las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

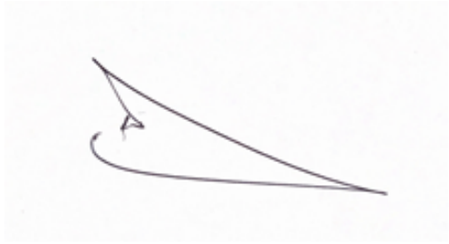

WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libraron oficios No. **3469** A BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR, BANCO CORBANCA COLOMBIA S.A., BANCO GNB SUDAMERIS COLOMBIA S.A., BANCO HELM BANK, RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., BANCO DE COMERCIO EXTERIOR S.A.(BANCOLDEX), BANCO CAJA SOCIAL - BCSC S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO AV VILLAS, BANCO WWB S.A., COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA - FINANCIERA COOMULTRASAN, BANCO BBVA, BANCOLOMBIA S.A., BANCO DE OCCIDENTE, BANCO SANTANDER **3470** A JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, **3471** A DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA Y **3472** A PAGADOR JARDINES LA COLINA.